

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-132-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-132-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR A:** Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas;

- Se realizó contenido semanal para colocarse en redes sociales.
- Se realizaron varias publicaciones en tiempo real en redes sociales sobre actividades que realizó el despacho.
- Se trabajaron artes especiales para brindar información del **CORONAVIRUS**.
- Se compartió información de las instituciones de gobierno en redes sociales.

**TDR B:** Apoyo técnico en Análisis y desarrollo de reportes de medios de comunicación en tiempo real y cronológico;

- Se apoyó en la realización del monitoreo diario.
- Se realizó monitoreo en las redes sociales, así como seguimiento a las publicaciones que se efectuaron del Ministerio de Energía y Minas.
- Seguimiento en redes sociales de noticias que circularon por la emergencia.

**TDR C:** Apoyo técnico en la elaboración de diseños gráficos y conceptualizaciones creativas de las acciones que se deriven de las diferentes Direcciones Generales y Unidades de apoyo, presentadas ante la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales;

- Se proveyó diseños de artes requerido por áreas internas de la institución
- Se apoyó con el diseño de artes de fotografías al Despacho Superior, hidrocarburos, medios de comunicación
- Se brindó apoyo en la elaboración del contenido semanal de materiales publicados en redes sociales de acuerdo con los temas de tendencia, especialmente del **CORONAVIRUS, AHORRO DE ENERGÍA Y PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES**.

**TDR D:** Apoyo técnico en la organización de conferencias de prensa convocado a los distintos medios de información;

- Se brindó apoyo técnico en asuntos relacionados con imagen pública y la relación adecuada con medios de comunicación.
- Se prestó apoyo técnico en la coordinación cubriendo citaciones del ministro y viceministros en el Congreso de la República.
- Se facilitó el apoyo en la coordinación de entrevistas con el ministro y viceministros.

*Deja*

**TDR E:** Apoyo técnico en actividades que organiza el Ministerio de Energía y Minas en aspectos de protocolo;

- **Se coordinó reuniones con diversas instituciones del Estado en las que asistió el Señor ministro.**

**TDR F:** Otras actividades que le sean asignadas; y El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- **Se ha dado seguimiento a las consultas, quejas y sugerencias en las redes sociales**
- **Se socializaron comunicados ante la emergencia del CONORAVIRUS.**



Atentamente,

ANA LUISA OLMEDO SANTOS DE PALMA

DPI No. 2337177220101

Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

**Directora General Administrativa**

Ministerio de Energía y Minas